IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37128 *BARCELONA*

Doña María José Hompanera González, secretaria judicial del juzgado mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio c, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 672/14-D.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Persona instante del concurso y cif.- Don Eduardo Todo Martínez, cif: 43724547Y.

Fecha del auto de declaración.- 30/09/14.

Administradores concursales.- Don Miguel Torres Blanquez, con domicilio av. Diagonal, 435, pral 2ª, 08036 Barcelona, y teléfono nº 933623128 y en calidad de abogado y dirección electrónica; todoprats@adm-concursal.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señalada, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 13 de octubre de 2014.- La secretaria judicial.

ID: A140051956-1

cve: BOE-B-2014-37128